



**APRUEBA BASES CARRERA DE CARROS  
CUREPTO 2024** /

**DECRETO ALCALDICIO N.º** 45-1

**CUREPTO,** 11 ENE. 2024

**VISTOS:** Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 28 de Junio de 2021; El acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 28.06.2021; El Decreto Alcaldicio N° 4010 del 19.12.2023, que aprueba el Presupuesto Servicio Municipal para el año 2024; El Decreto Alcaldicio N°194/27.01.2022 que establece orden de subrogación del Alcalde de la Municipalidad de Curepto; El Decreto Alcaldicio N°195/27.01.2022 que establece orden de subrogación del Secretario Municipal de la Municipalidad de Curepto; La Resolución N° 7/2019, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y **CONSIDERANDO:** **1)** En el ámbito de las funciones que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala para las municipalidades, éstas podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el deporte y la recreación, como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; **2)** Lo señalado anteriormente, incentivar y promover el desarrollo de actividades deportivas que contribuye al bienestar y mejora de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, y estimula una cultura deportiva y conciencia de vida saludable; **3)** La necesidad de ejecutar acciones que permitan promover el deporte en distintas disciplinas en la comuna de Curepto.

**DECRETO:**

1. Apruébese BASES CARRERAS DE CARROS CUREPTO 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

**BASES CARRERA DE CARROS CUREPTO 2024**

**A.- DESCRIPCIÓN**

**Organiza:** la Ilustre Municipalidad de Curepto, a través de su Departamento de Deportes, con el fin de fomentar la vida saludable y generar espacios de recreación, competitividad y participación social, realizara una competencia de creación y carrera de carros artesanales, en el cual podrán participar habitantes de toda la comuna.

**B.- OBJETIVO GENERAL**

Fomentar el trabajo en equipo, la vida saludable y generar espacios de recreación, competitividad y participación social en la comuna de Curepto, a través de la realización de una carrera de carros artesanales.

## C.- MODALIDAD COMPETENCIA

La Modalidad de competencia se dividirá en tres puntos, los cuales se describen a continuación:

- **Diseño de autos:** será evaluado antes de comenzar la competencia, el mismo día del evento. Se asignará puntaje de 1 a 10, siendo 10 el más alto, y que por tanto obtuvo la mejor evaluación. Los criterios son:
  - 1.- Diseño más original
  - 2.- Utilización de materiales reciclados en su confección (a mayor cantidad de material reciclado, mayor puntaje);
  - 3.- Calidad de las terminaciones: las mejores terminaciones en cuanto a la calidad de la confección serán evaluadas con mayor puntaje.
- **Performance Previo al Lanzamiento:** cada equipo deberá realizar, previo a efectuar su lanzamiento, una performance o coreografía de un mínimo de 1 minuto y un máximo 3 minutos de duración. La coreografía presentada debe tener relación con el diseño del auto. Para ello, se puede utilizar música, disfraces y en general cualquier otro elemento que pueda aportar a una puesta en escena creativa. Se evalúa ajustarse al tiempo, utilización de recursos adicionales, que el tema se adecue al diseño del auto, y que la performance o coreografía sea coordinada y creativa. Se asignara un puntaje que puede ir del 1(uno) a 10 (diez), obteniendo 10 el que obtuvo la mejor evaluación.
- **Lanzamiento Propiamente Tal:** se cronometrará el tiempo de bajada de cada carro. El tiempo logrado se anotará en la tabla de puntajes junto al resultado de los puntajes obtenidos en las dos evaluaciones previas, el lanzamiento se efectuará inmediatamente después de efectuada la performance.
- No se permite que los conductores del auto se fijen o amarren a su carro, o estén encerrados en capsulas o cabinas que no les permitan escapar o salir del auto en casos de emergencia.
- La indumentaria que se utilice el día de la competencia no debe comprometer la vida y seguridad ni la integridad física del equipo ni de terceros. Se debe evitar que se produzcan atoramientos, o se enganche y/o se obstruya la visión del capitán del auto o de terceros.
- El auto solo puede utilizarse por un piloto, el cual puede llevar (opcionalmente) a su lado a un solo copiloto.
- Una vez que el carro cruce la línea, está estrictamente prohibido empujarlo, por cualquier persona, que signifique una aceleración adicional a la fuerza de gravedad. Por tanto el auto deberá efectuar el descenso en base a la fuerza de gravedad y en virtud de ella lograr la mejor marca. Solo se puede remolcar el carro en caso de haber sufrido un choque que les impida seguir por inercia propia, con el fin de poder dar continuidad a la competencia.
- La organización se reserva el derecho de descalificar a cualquier equipo durante la fase de competencia por considerar que las medidas de seguridad de su carro no son las adecuadas o bien, que consideren que éste representa un alto riesgo para su salud y/o seguridad tanto del piloto, copiloto o terceros asistentes al Evento.
- **La organización, no se hace responsable por los daños o perjuicios que esta descalificación cause o pueda causar a los participantes.**
- Es de exclusiva responsabilidad de los postulantes contar con las facultades físicas y de salud adecuadas para participar de la competencia, no teniendo la

Municipalidad de Curepto, ninguna responsabilidad en caso que un postulante decida participar y que en atención a la existencia de dichas circunstancias, sufra un accidente que menoscabe su integridad tanto física como psicológica.

- La organización se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante y en consecuencia a su equipo, en caso que alguno de ellos concurra al evento bajo la influencia del alcohol o en claro estado de ebriedad.
- Para determinar a los ganadores se efectuara una sumatoria de los tres criterios a evaluar descritos (diseño de autos, performance y lanzamiento propiamente tal), resultando ganador los equipos que obtengan las menores sumatorias. Para tales efectos, la organización procederá a hacer un ranking por cada uno de los criterios “Diseño del Auto” y “Performance de Lanzamiento”, asignándose el número 1 a aquel participante que obtenga la evaluación más alta de la escala de 1 a 10, el numero 2 a quien obtenga el segundo puntaje más alto y así sucesivamente hasta terminar el ranking de los carritos seleccionados, en adelante el (“Ranking”) por cada uno de los criterios indicados.
- En caso de empate, se le asignará a cada uno de los participantes empatados el mismo número del ranking de acuerdo al puntaje obtenido.
- Para obtener al ganador deberá sumarse el ranking que obtenga cada participante en cada uno de los criterios, debiendo adicionarse a dicho resultado el tiempo de lanzamiento logrado. En consecuencia, obtendrá el primer lugar quien obtenga la sumatoria más baja y así sucesivamente hasta identificar a las 3 sumatorias más bajas de la competencia (primer lugar, segundo lugar y tercer lugar).
- En caso de empate, se considerara el tiempo de bajada más rápido como ganador del concurso, en caso de producirse nuevamente empate, la organización procederá a efectuar un sorteo mediante tómbola, entre todos aquellos que resulten empatados, resultando ganador el equipo cuyo nombre salga sorteado en dicho procedimiento.

#### **D.- EQUIPOS:**

Los Postulantes unidos en grupos de mínimo 3 y máximo 5 personas, relacionados a una sola propuesta de auto. De entre estos, se debe designar un capitán del auto. Donde además los integrantes de cada equipo deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Ser Persona Natural mayor de 18 años, o mayores de 15 años que presenten autorización firmada por los padres (anexo 1)

2.- Haber suscrito las presentes reglas, así como también la exención de responsabilidad que se encuentra en las bases.

#### **E.- FECHA, LUGAR Y HORARIO**

Esta competencia se realizará en la calle Avenida palacios de Curepto, el día domingo 11 de febrero, desde las 16:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, la organización se reserva el derecho a modificar alguna de las fechas u horarios, por motivos de fuerza mayor.



## **F.- INSCRIPCIÓN Y REGLAMENTACIÓN**

1.- La organización y dirección de esta carrera estará a cargo del Departamento de Deportes de la Municipalidad de Curepto.

2.- La inscripción es totalmente gratuita.

3.- Esta carrera se regirá conforme a las reglas establecidas en estas bases.

- Cada equipo podrá ser conformado de mínimo 3 y máximo 5 personas, relacionados a una sola propuesta de auto. (anexo 2)
- Cada equipo deberá enviar la nómina de participantes y nombre de su carro y equipo a través del correo institucional [deportes@curepto.cl](mailto:deportes@curepto.cl) o entregar personalmente en las dependencias del Departamento de Deportes Curepto ubicado en José Miguel Carrera N°35, Curepto.
- Los equipos **no** podrán modificar su nómina de participantes.
- Cada equipo se deberá presentar con su carro e implementos de seguridad media hora antes del inicio de la actividad.
- El diseño de cada carro es libre, salvo las especificaciones de diseño que a continuación se indican, debiendo considerar los siguientes puntos en su propuesta:
  - Ser un auto de carreras de tracción humana que en dimensiones reales no exceda 1.8 metros de ancho, ni 3,6 metros de largo y debe incluir una plataforma con función de base para los participantes de mínimo 20 cm sobre el suelo y no puede en caso alguno tener una altura superior a 2 metros.
  - El auto solo podrá funcionar por medio de la fuerza de gravedad.
  - Está prohibidas las fuentes de energía almacenada o externas. Sin perjuicio de lo anterior debe siempre contar con frenos y un buen sistema de dirección.
  - Se prohíbe absolutamente los coches prefabricados, modificados, kits de carros y vehículos tales como excavadores, aplanadoras o mini autos arreglados.
  - Carro no podrá tener diseño o elementos punzantes que signifiquen algún riesgo para los participantes o el público.
  - El participante que se lance en el auto deberá utilizar casco en todo momento.

## **G.- De las Sanciones:**

- El participante de un equipo o equipo que se presente en evidente estado étlico no podrá participar de la competencia y no podrá participar de esta actividad.
- Los equipos que causen desordenes, peleas, agresiones a la organización público o equipos contrarios, será desvinculado de la carrera sin posibilidad de apelar debido a su conducta, en caso de continuar la agresión se llamara a carabineros para su denuncia.

## H.- Premios:

- Trofeos 1° Lugar más \$300.000.- (Trecientos mil pesos)
- Trofeo 2° Lugar más \$200.000.- (doscientos mil pesos)
- Trofeo 3° Lugar más \$100.000.- (Cien mil pesos)
- Trofeo más popular

**Nota: Las transferencias serán realizadas a los ganadores (representante de cada equipo) dentro de 15 días hábiles después de realizada la competencia.**

2. Anótese, Comuníquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.



**RAFAEL DIAZ VERGARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

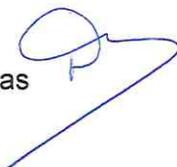


**JAVIER VARGAS ELGUETA**  
ALCALDE (S)

RDV/CVM/cvm

### DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Departamento de Deportes
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Archivo Municipal





**Anexo 1**

**NOMINA DE PARTICIPANTES**

**Nombre equipo:**

**Nombre del Carro:**

<b>Nombre</b>	<b>Rut</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>



**Anexo 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**DE PARTICIPACION PARA MENORES DE EDAD**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.-

Yo, \_\_\_\_\_,  
RUN \_\_\_\_\_, representante legal y adulto responsable del menor  
\_\_\_\_\_,  
RUN \_\_\_\_\_, a quien autorizo para participar de la carrera denominada Carreras de carros artesanales, con esto acepto las condiciones de peligrosidad asociado a este tipo de competencias y desligo a la Municipalidad de Curepto y a la Organización de cualquier responsabilidad por algún daño o perjuicio sufrido durante el evento.

Asimismo, declaro estar en conocimiento que la falsedad de una declaración jurada simple me haría incurrir en las penas establecidas en la ley.

---

Firma Representante Legal